

RESOLUCIÓN N° 0646

21 JUN 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI0032024”

El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resoluciones 467 de 2022 y 0013 de 2024, y

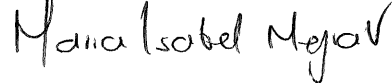
CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Distrital de Medellín dentro de sus funciones constitucionales y legales, con el propósito de asegurar la utilización adecuada de la tecnología y con el fin de tratar los riesgos que afecten la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información institucional; para el aseguramiento de la prestación de los servicios que requiere la ciudadanía, partes interesadas y usuarios; demanda de herramientas que blinde la plataforma tecnológica y por ende todos los datos e información que a través de la misma se gestionan. Estas herramientas son administradas por la Dirección de Desarrollo Tecnológico con el objeto de preservar la seguridad informática interna y perimetral, basada en la prevención y control de amenazas, ataques a la información y a la infraestructura de TI del Ente de Control.

Que de acuerdo con lo anterior y conforme a los estudios previos formulados por la Dirección de Desarrollo Tecnológico de la Contraloría Distrital de Medellín, requiere contratar la **“Adquisición de Licencias de antivirus para equipos servidores y estaciones de la CDM.”**

Que el presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.

Que la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada el cual contiene otras sub modalidades tales como: La de menor cuantía, la de Bolsa Mercantil de productos, la de bienes y servicios de características técnicas uniformes derivados de Acuerdo Marco de Precios y la Subasta inversa; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

ELABORÓ: Profesional P1 NOMBRE: Alba Doris Valencia Pérez FIRMA 	REVISÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA 	APROBÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA 
---	---	--



RESOLUCIÓN N° 0646

21 JUN 2024

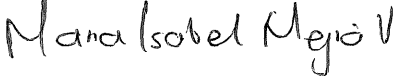
En consideración a la naturaleza del presente proceso de selección y teniendo en cuenta que los servicios a adquirir son de características Técnicas Uniformes tal y como se justificó en la etapa de planeación, la Contraloría Distrital de Medellín adelantará un proceso por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa virtual, de acuerdo con el procedimiento establecido el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que en el presente caso, se necesita contratar la “**Adquisición de Licencias de antivirus para equipos servidores y estaciones de la CDM.**” Así las cosas y dada la naturaleza de los bienes y servicios a contratar se tratan de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, lo cual encuentra soporte legal en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que en concordancia con el considerando en precedencia y conforme a la fundamentación jurídica determinada en el estudio previo, como soporte del proceso de contratación que a través del presente acto administrativo se apertura, la Contraloría Distrital de Medellín seleccionará al contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa virtual

Que para el presente proceso de contratación de selección abreviada por Subasta Inversa virtual, se estimó y calculó un presupuesto oficial de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS (\$143.859.100)**, incluidos los impuestos que por ley correspondan, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1012518** del 06 de junio de 2024, con cargo al Rubro Presupuestal **212020100400**, denominado **Productos metálicos y paquetes de software**”, expedido por la Directora de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad.

Que conforme a lo expuesto en el considerando anterior, el valor de la propuesta económica que presentarán los interesados en participar del presente proceso de selección que se apertura, deberá incluir todos los costos directos e indirectos. Asimismo, el contratista adjudicatario deberá cancelar los impuestos, tasas, **Estampilla para la Justicia Familiar, equivalente al 2% del valor total del contrato**, y contribuciones que se causen y que sean obligatorios para este tipo de contratos, y no podrá exceder el valor total certificado en la mencionada disponibilidad

ELABORÓ: Profesional P1 NOMBRE: Alba Doris Valencia Pérez FIRMA 	REVISÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA 	APROBÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA 
--	--	---



RESOLUCIÓN N°0646

21 JUN 2024

presupuestal, de lo contrario, la propuesta será rechazada y por tanto se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, es necesario conformar el Comité Asesor y Evaluador para la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas, comité que estará sometido a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Ley.

Que en el presente proceso de contratación dentro del término previsto en el cronograma, si bien se presentaron tres (3) solicitudes de limitación a Mipymes, dos de ellas, solicitando limitar a MIPYMES nacionales y una de ellas solicitando Limitar a MIPYMES territoriales, en cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, la Entidad con el fin de lograr la mayor pluralidad de oferentes, decide limitar el proceso SASI0032024 a MIPYMES Nacionales, cuyo objeto **“Adquisición de Licencias de antivirus para equipos servidores y estaciones de la CDM.”**

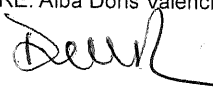
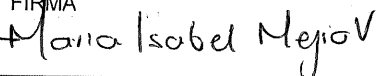
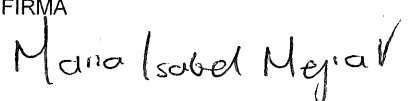
En merito a lo expuesto, se

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa virtual No. SASI0032024, cuyo objeto es el *“Adquisición de Licencias de antivirus para equipos servidores y estaciones de la CDM.”*

Parágrafo: La Contraloría Distrital de Medellín para atender los costos que demandará la celebración del contrato cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS (\$ 143.859.100)**, incluidos los impuestos que por ley correspondan, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1012518** del 06 de junio de 2024, con cargo al Rubro Presupuestal: **212020100400**, denominado **“ Productos metálicos y paquetes de software”**, expedido por la Directora de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad.

Artículo 2. Disposiciones jurídicas aplicables: La Selección Abreviada por Subasta Inversa virtual No. SASI0032024, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales tales, como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás disposiciones legales sobre

ELABORÓ: Profesional P1 NOMBRE: Alba Doris Valencia Pérez FIRMA 	REVISÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA 	APROBÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA 
---	---	--



SC455-1



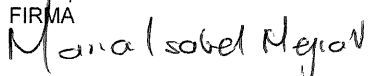
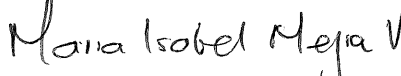
RESOLUCIÓN N°0646

21 JUN 2024

la materia, y a las que sobre el particular se establezcan en el Pliego de Condiciones.

Artículo 3. Cronograma: El cronograma del proceso de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI0032024**, que se ordena en el presente acto administrativo es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, Estudios Previos y Proyecto Pliego de Condiciones.	11 de junio de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 18 de junio de 2024 a las 17:00 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Solicitudes de limitación a Mipymes	Hasta el 18 de junio de 2024 a las 17:00 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	19 de junio de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución de Apertura	21 de junio de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al Pliegos de Condiciones definitivo	Hasta el 26 de junio de 2024 a las 16:00 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta observaciones al Pliegos de Condiciones definitivo y Plazo para la expedición de Adendas	27 de junio de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar ofertas	Hasta 2 de julio de 2024 a las 16:30 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	2 de julio de 2024 a las 16:35 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Informe de presentación de ofertas	2 de julio de 2024 a las 16:40 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ELABORÓ: Profesional P1 NOMBRE: Alba Doris Valencia Pérez FIRMA 	REVISÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA 	APROBÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA 
---	---	--



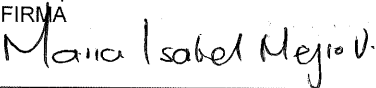
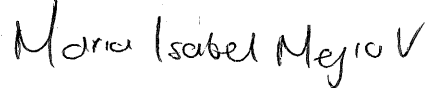
RESOLUCIÓN N° 0646

21 JUN 2024

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Informe de verificación y habilitación	4 de julio de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al Informe de Habilitación	9 de julio de 2024 hasta las 17:00 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de sobre económico	10 de julio de 2024 a las 10:00 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Subasta	10 de julio de 2024 a las 10:30 horas	Se realizará a través de la Plataforma SECOP II
Resolución de Adjudicación o Declaratoria desierta del procedimiento de selección objetiva	11 de julio de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Celebración del contrato, expedición del Certificado del Registro Presupuestal y cumplimiento de los requisitos de legalización establecidos en el Pliego de Condiciones.	12 de julio de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Artículo 4. Consulta de documentos: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii> y pueden ser solicitados en el correo alba.valencia@cdm.gov.co.

Artículo 5. Convocatoria: Convóquese a través del presente acto administrativo a las Veedurías Ciudadanas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad de control durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

ELABORÓ: Profesional P1 NOMBRE: Alba Doris Valencia Pérez FIRMA: 	REVISÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA: 	APROBÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA: 
--	--	---



RESOLUCIÓN N° 0646

21 JUN 2024

Artículo 6. Comité Asesor y Evaluador: El Comité Asesor y Evaluador encargado de verificar los requisitos habilitantes y evaluar las propuestas, queda conformado por los siguientes funcionarios:

- Lourdes María Franco Ríos: Rol Financiero
- Martín Alejandro Colorado Mesa: Rol Técnico y económico
- Alba Doris Valencia Pérez: Rol Jurídico

Artículo 7. Limitación a Mipymes: El presente procedimiento de selección, será limitado a Mipymes Nacionales, conforme a la parte motiva de este Acto Administrativo.

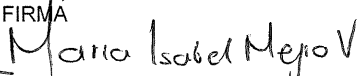
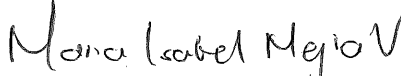
Artículo 8. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y consecuente publicación en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 21 JUN 2024



MARIA ISABEL MEJIA VELÁSQUEZ
Directora Administrativo de Recursos Físicos y Financieros

ELABORÓ: Profesional P1 NOMBRE: Alba Doris Valencia Pérez FIRMA 	REVISÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA 	APROBÓ: D.A. de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA 
--	---	--

